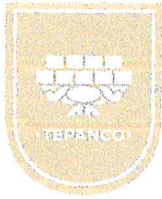


H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
Tepanco de López
2024 - 2027

PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN
H. AYUNTAMIENTO DE TEPANCO DE LOPEZ
DEL ESTADO DE PUEBLA

APROBADO EL DIA 10 DE MARZO DEL AÑO 2025

<p>C. P. NORMA ANGÉLICA GUILLERMO CASA</p>  <hr/> <p>TITULAR DE EVALUACION Y PLANEACIÓN</p> <p>ELABORO</p>	<p>C. ISMAEL SÁNCHEZ JUÁREZ</p>  <p>CONTRALORIA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO TEPANCO DE LOPEZ, PUE. 2024 - 2027</p>  <hr/> <p>CONTRALOR MUNICIPAL</p> <p>REVISO</p>	<p>C. ALEJANDRO MARTÍNEZ CARRERA</p>  <p>PRESIDENCIA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO TEPANCO DE LOPEZ, PUE. 2024-2027</p>  <hr/> <p>PRESIDENTE MUNICIPAL</p> <p>AUTORIZO</p>
---	--	--



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

Tepanco de López

2024 - 2027

PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN

H. Ayuntamiento de Tepanco de López
del Estado de Puebla



Tepanco de López

CRECIENDO CONTIGO

PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN

H. Ayuntamiento de Tepanco de López del Estado de Puebla

Contenido

I. Introducción	3
II. Justificación	3
III. Marco Jurídico	4
IV. Objetivos del Plan	4
V. Enfoque y criterios	4
VI. Consideraciones Generales.....	5
VII. Sistema de evaluación al desempeño de la administración pública municipal.....	5
VIII. Planes y programas sujetos a evaluación	6
IX. Metodología	6
X. Áreas responsables	6
XI. Indicadores de desempeño	7
XII. Los Programas Presupuestarios	7
XIII. Comportamiento del indicador	8
XIV. Criterios de evaluación del indicador	8
XV. Cronograma de planeación de ejecución 2025	9
XVI. Reporte de resultados.....	11
XVII. Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.....	11
XVIII. Difusión transparencia y rendición de cuentas	11

PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN

H. Ayuntamiento de Tepanco de López del Estado de Puebla

I. Introducción

El presente Plan Anual de Evaluación (PAE) establece las estrategias y acciones que permitirán valorar el desempeño institucional del H. Ayuntamiento de Tepanco de López durante el ejercicio fiscal 2025. Su propósito es fortalecer la gestión pública municipal mediante la medición de resultados, el análisis de procesos y la mejora continua.

II. Justificación

El presente Plan Anual de Evaluación (PAE) surge como una necesidad institucional para fortalecer la gestión pública municipal mediante el seguimiento sistemático, objetivo y técnico de los programas, servicios y procesos que se desarrollan durante el ejercicio fiscal 2025.

En un contexto donde la transparencia, la rendición de cuentas y la mejora continua son principios rectores del servicio público, la evaluación se convierte en una herramienta indispensable para garantizar que las acciones del gobierno municipal estén alineadas con las prioridades del Plan Municipal de Desarrollo (PMD), respondan a las demandas ciudadanas y se ejecuten bajo criterios de eficiencia, eficacia, legalidad y equidad.

Este plan está justificado por diversas razones fundamentales:

- **Cumplimiento normativo y fortalecimiento del control interno:** Da cumplimiento a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y se integra al Sistema de Control Interno Municipal.
- **Toma de decisiones basada en evidencia:** Proporciona información para decisiones estratégicas sustentadas en resultados.
- **Rendición de cuentas y confianza ciudadana:** Genera datos e informes que respaldan la transparencia institucional.
- **Mejora continua de procesos y servicios:** Identifica fallas y propone acciones correctivas para optimizar la gestión.
- **Planeación y gestión por resultados:** Establece indicadores y metas que permiten monitorear y evaluar avances.
- **Coherencia con programas estatales y federales:** Alinea las buenas prácticas con requerimientos de entes fiscalizadores.

En suma, este Plan Anual de Evaluación representa un compromiso del H. Ayuntamiento de Tepanco de López con la transparencia, la eficacia institucional y la mejora continua, consolidando una gestión pública más profesional, proactiva y centrada en el bienestar de la ciudadanía.

PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN

H. Ayuntamiento de Tepanco de López del Estado de Puebla

III. Marco Jurídico

El Plan Anual de Evaluación 2025 del H. Ayuntamiento de Tepanco de López se sustenta en el siguiente marco normativo:

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:** Artículos 26 y 134, que establecen la obligación del Estado de planear el desarrollo nacional y administrar los recursos con eficiencia, eficacia, transparencia y honradez.
- **Ley General de Responsabilidades Administrativas:** Que mandata la implantación de mecanismos de control y evaluación para prevenir actos de corrupción y fortalecer la rendición de cuentas.
- **Ley de Planeación para el Estado de Puebla:** Que regula los instrumentos de planeación estatal y municipal, incluyendo la evaluación del desempeño institucional.
- **Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla:** Que establece la obligación de los ayuntamientos de implementar sistemas de control interno y evaluación de programas y servicios.
- **Lineamientos del Sistema Nacional de Evaluación del Desempeño (SED):** Que orientan la medición y mejora continua del desempeño institucional.
- **Plan Municipal de Desarrollo de Tepanco de López 2024-2027:** Que define las metas y prioridades que este plan contribuye a monitorear y evaluar.

Este marco jurídico garantiza que el PAE se implemente con fundamento legal, legitimidad y coherencia con los instrumentos de planeación y fiscalización vigentes.

IV. Objetivos del Plan

- Evaluar el cumplimiento de metas y objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.
- Verificar la eficiencia, eficacia y calidad de los programas presupuestarios 2025
- Detectar áreas de mejora en procesos administrativos y operativos.
- Generar información útil para la toma de decisiones y la rendición de cuentas.

V. Enfoque y criterios

- Enfoque basado en resultados.
- Criterios de evaluación: eficacia, eficiencia, calidad, cumplimiento normativo y satisfacción ciudadana.
- Transversalidad: se consideran enfoques de equidad, inclusión y sostenibilidad.

PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN

H. Ayuntamiento de Tepanco de López del Estado de Puebla

VI. Consideraciones Generales

- El presente plan debe ser entendido como un instrumento flexible y ajustable, en función del contexto social, presupuestal y administrativo del municipio.
- La evaluación no es punitiva, sino una herramienta de mejora continua al servicio de la administración y de la ciudadanía.
- Se promoverá una cultura institucional de evaluación, capacitación constante y apertura al análisis técnico.
- Se privilegiará la participación de los responsables de programas y unidades administrativas, para asegurar la validez y utilidad de los resultados.
- Este plan debe ser difundido y socializado entre las dependencias municipales para fortalecer la colaboración interinstitucional.

VII. Sistema de evaluación al desempeño de la administración pública municipal

El Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Municipal consiste en un conjunto de procesos, herramientas, normas e indicadores que permiten medir, analizar y mejorar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos por el gobierno municipal, especialmente los contenidos en su Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y programas operativos anuales.

Este sistema no se limita a revisar si se gastó el presupuesto, sino que se enfoca en qué resultados se lograron con ese gasto, es decir, busca evaluar el impacto, la eficacia, la eficiencia y la calidad de las acciones públicas.

Para el control y seguimiento en concordancia con el Plan Municipal de Desarrollo de Tepanco de López, para el periodo de gestión 2024-2027, esta administración se estructura dentro del sistema de evaluación del desempeño de la Administración Pública Municipal en los siguientes ámbitos de evaluación:

- A. Programa Anual de Evaluación.
- B. Evaluación y Seguimiento al Cumplimiento de los Programas Presupuestarios-Evaluaciones Trimestrales.
- C. Evaluación al cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.
- D. Informe de Gobierno que rinde el Presidente Municipal Constitucional.
- E. Informe de cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 ante el Comité Municipal de Planeación.
- F. Evaluación de consistencia y resultados de Fondos Federales.

Derivado de lo anterior, el Sistema de Evaluación de Desempeño de la Administración Pública Municipal de Tepanco de López, Puebla, nos brindará la información necesaria para

PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN

H. Ayuntamiento de Tepanco de López del Estado de Puebla

valorar objetivamente y tomar las medidas necesarias para mejorar el desarrollo de las acciones gubernamentales inmersas en los programas presupuestarios y determinar cuál ha sido el alcance generado por los recursos públicos que se reflejan en el bienestar de la población mejorando sus condiciones de vida.

VIII. Planes y programas sujetos a evaluación

Los programas presupuestarios derivados del plan municipal de Desarrollo son sujetos a la evaluación para conocer el desempeño de estos, mismos que constan de indicadores, fines, propósitos, componentes y actividades.

La evaluación del Plan Municipal de Desarrollo para el periodo de gestión 2024-2027 se realizará a través de métodos que permiten analizar el cumplimiento de los 4 ejes rectores que lo componen, así como de las respectivas estrategias y líneas de acción, que a su vez presentan los resultados de las mismas en términos legales al Comité Municipal de Planeación.

El resultado de las revisiones sobre los programas presupuestarios y el Plan Municipal de Desarrollo se asociarán con el Informe Anual del Gobierno presentado por el Presidente Municipal Constitucional con respecto a las disposiciones del artículo 91 Fracciones II de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Puebla.

Respecto a la evaluación de consistencia y resultados de Fondos Federales, estará a cargo de un despacho consultor externo de conformidad con el siguiente listado:

- A. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM).
- B. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

IX. Metodología

- Aplicación de encuestas, entrevistas, matrices de desempeño, visitas de verificación.
- Revisión documental y análisis de indicadores.
- Evaluación interna con apoyo de las unidades responsables.
- Validación de resultados por el Comité de Evaluación y Mejora.

X. Áreas responsables

- **Comité Municipal de Planeación:** Órgano colegiado que supervisa y promueve el cumplimiento del Sistema Municipal de Planeación.
- **Contraloría Municipal:** unidad administrativa que establece y ejecuta los sistemas de control y fiscalización para vigilar que la administración de la hacienda municipal y las acciones de los servidores públicos se conduzcan en cumplimiento a las disposiciones legales aplicables y llevar a cabo inspecciones, supervisiones, evaluaciones y auditorías en cada una de las áreas que conforman el gobierno municipal.

PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN

H. Ayuntamiento de Tepanco de López del Estado de Puebla

- **Tesorería municipal:** unidad administrativa que provee al Gobierno Municipal y a las distintas áreas que conforman la administración Pública Municipal, de los bienes y servicios para el desarrollo eficaz de sus funciones con el enfoque de resultados y en congruencia con los programas presupuestarios que se desprenden del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027.
- **Sujetos evaluados:** las dependencias administrativas que formen parte de la administración Pública Municipal Centralizada que ejecuten Programas Presupuestarios 2025 a evaluar.

XI. Indicadores de desempeño

Para la integración de los Indicadores de Desempeño, la recolección de datos de las variables se realizará trimestralmente, de acuerdo con los siguientes periodos de corte:

- Corte al 31 de marzo de 2025 (primer trimestre)
- Corte al 30 de junio de 2025 (segundo trimestre)
- Corte al 30 de septiembre de 2025 (tercer trimestre)
- Corte al 31 de diciembre de 2025 (cuarto trimestre – cumplimiento final)

Los parámetros que se tomarán como referencia para verificar la calidad de la información, será en consideración de los siguientes rangos:

- Para datos que se encuentren dentro del rango +/- 10% de variación porcentual, respecto a periodos anteriores, se considerará como aceptable.
- Para datos que se encuentran fuera del rango +/- 10% de variación porcentual, respecto a periodos anteriores, se considerará como dato inconsistente, por lo que se solicitará la verificación del mismo, así como la justificación correspondiente.
- Para datos que se encuentren fuera del rango de -10% y +15% de cumplimiento se solicitará la verificación del mismo, así como la justificación correspondiente.

XII. Los Programas Presupuestarios

Con el fin de evaluar los objetivos, estrategias y líneas de acción contenidas en el Plan Municipal de Desarrollo, las dependencias que integran la administración Municipal llevarán a cabo la evaluación y el seguimiento de los Programas Presupuestarios permitiendo la valoración objetiva del desempeño de los programas aplicando los cálculos correspondientes. El resultado final anual permitirá observar y monitorear el grado de avance y cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo a Través de los ejes rectores contenidos en el mismo.

- Eje 1. Gobierno Humano, Transparente y con Rendición de Cuentas para un Municipio Seguro y con Paz Social Solidaria.

PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN

H. Ayuntamiento de Tepanco de López del Estado de Puebla

- Eje 2. Gobierno Transformados y Próspero que Promueve, Impulsa y Genera Oportunidades para todo.
- Gobierno con Responsabilidad social y Sostenibilidad.
- Eje 4. Gobierno Incluyente y con Perspectiva de Género.

XIII. Comportamiento del indicador

- Satisfactorio: Cuando el valor de medición del indicador se encuentra en un rango de entre el 90% al 115% de cumplimiento respecto a la meta programada.
- Preventivo: Cuando el valor de medición del indicador se encuentra en un rango de entre el 80% al 90% y entre el 115% al 125% de cumplimiento respecto a la meta programada.
- Deficiente: cuando el valor de medición del indicador se encuentra en un rango de menos de 80% o mayor al 125% de cumplimiento respecto a la meta programada.

XIV. Criterios de evaluación del indicador

Para los siguientes casos, en la evaluación se establecen criterios específicos

- Bajo demanda: para las actividades que se encuentran etiquetadas con la leyenda "bajo demanda", se evaluarán en estado satisfactorio (semáforo en verde), toda vez que para su cumplimiento depende de la demanda ciudadana.
- Realización anticipada: para las actividades que se realicen y/o cumplan antes de lo programado por cuestiones externas o ajenas al área responsable debidamente justificadas, de evaluarán en estado satisfactorio (semáforo en verde)
- Sobre cumplimiento de metas superior al 115.99%: para componentes y actividades que presenten un avance superior al 115.99%, se evaluarán en estado satisfactorio (semáforo en verde) habiéndose justificado documentalmente las causas ajenas a la dependencia o entidad de sobre cumplimiento tales como actividades por contingencia, cambios de normatividad, asignación extraordinaria de recursos federales, estatales, municipales o de particulares, instrucciones del Presidente municipal, Acuerdos de Cabildo o Solicitud de Regidores, o cualquier otra justificación de peso ajena a la dependencia o entidad.

PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN

H. Ayuntamiento de Tepanco de López del Estado de Puebla

XV. Cronograma de planeación de ejecución 2025

ACTIVIDAD	ÁREA RESPONSABLE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Plan municipal de desarrollo 2024-2027 aprobado a través de cabildo.	Cabildo municipal	X											
Captura de datos de los indicadores y elaboración del Programa presupuestario 2025	Dependencias y entidades	X											
Presentación ante la ASEP	Contraloría Municipal		X										
Recolección de datos del 1er Trimestre de 2025	Contraloría Municipal – Dependencias y Entidades			X									
Revisión de los datos por parte de la Contraloría municipal	Contraloría Municipal			X									
Solventación de datos cuestionados por parte de las Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades			X									
Publicación de los resultados de los indicadores de desempeño correspondientes al primer trimestre	Contraloría Municipal – Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública				X								
Recolección de datos del 2do trimestre de 2025	Contraloría Municipal – Dependencias y Entidades						X						
Revisión de los datos por parte de la Contraloría municipal	Contraloría Municipal						X						
Solventación de datos cuestionados por parte de las Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades						X						
Publicación de los resultados de los indicadores de desempeño correspondientes al segundo trimestre	Contraloría Municipal – Unidad de Transparencia y Acceso a la							X					

PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN

H. Ayuntamiento de Tepanco de López del Estado de Puebla

2024-2027 ante el comité de planeación																				
Entrega de cumplimiento final a Programa Presupuestario ante ASEP	Dependencias y entidades			X																

XVI. Reporte de resultados

El resultado final de la evaluación a los Programas Presupuestarios son los Reportes de Evaluación Operativa, que proporcionan información relevante a las Dependencias para la toma de decisiones, con ellos se les da seguimiento a los planes, programas y proyectos que se llevan a cabo por el gobierno municipal, pudiendo identificar de esta forma los logros, deficiencias y áreas de oportunidad para sostener eficientemente la mejora continua en la gestión, y crear condiciones para satisfacer de las necesidades y demandas de los ciudadanos de Tepanco de López, Puebla, además de contribuir a la rendición de cuentas y a la transparencia.

XVII. Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora

Derivado del análisis y presentación de los resultados de la evaluación practicada a un Programa Presupuestario, los sujetos evaluados, deberán atender los hallazgos y resultados de las evaluaciones practicadas mediante la celebración de "Minutas de Trabajo", que firmarán conjuntamente con la Contraloría Municipal, esto para la aplicación de acciones de mejora.

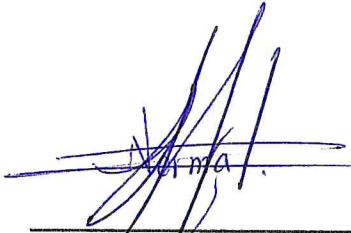
XVIII. Difusión transparencia y rendición de cuentas

Posterior a la entrega final de la evaluación, los sujetos evaluados, en coordinación con la Contraloría Municipal, deberán dar a conocer de forma permanente a través de la publicación de los documentos y resultados de todas las evaluaciones aplicadas a los programas presupuestarios en la página de internet del municipio, a fin de dar cumplimiento a la normativa legal, con la finalidad de fortalecer la rendición de cuentas.

PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN

H. Ayuntamiento de Tepanaco de López del Estado de Puebla

ELABORÓ



C. NORMA ANGÉLICA GUILLERMO CASAS
ENCARGADA DE PLANEACION

AUTORIZÓ



CONTRALORÍA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
TEPANACO DE LÓPEZ DEL
ESTADO DE PUEBLA
2018 - 2021



ISMAEL SÁNCHEZ JUÁREZ
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL